

ALMACENES EXITO S.A - NIT 890900608-9
RESPONSABLES DE IVA - GRANDES CONTRIBUYENTES -
RETEENEDORES DE IVA - AUTORRETEENEDOR RESOLUCION DIAN 8825



Fecha Validación DIAN: 2020-12-14 12:09:42-05:00

DE 16-11-2018

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SE
NIT/CC: 899999034 CODIGO: 0000009872
ATTN: MARINA PEÑA MEJIA
CARGO: Persona de contacto
DIRECCION: CALLE 51 No 57-70
CIUDAD: MEDELLIN
EMAIL: dsuarez@sena.edu.co
MEDIO DE PAGO:

TEL: 5760000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
9415214633

FECHA ELABORACION Diciembre 14 del 2020 12:08:25

FECHA VENCIMIENTO Enero 13 del 2021

DEPENDENCIA ENTREGA SEDE ADMIN. MEDELLIN

PERIODO Desde 01-12-2020 hasta 31-12-2020

No PEDIDO MEDIO DE PAGO

PUNTO DE ENTREGA

DIRECCION PTO ENT

TELEFONO PTO ENT

FORMA DE PAGO Contado

CONCEPTO: TG REDENCION CUPOS

TOTAL PAGADO:

ITEM/PLU	DESCRIPCION	CTRO. SUBL.	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR BRUTO	DCTO	IMPUESTO		VALOR TOTAL
								%	VALOR	
3288	1.- REDENCION CUPOS-EXITO ASIGNADOS		UN	1.00	9,215,724.00	9,215,724.00				9,215,724.00

Total Nro Líneas: 1

OBSERVACIONES: ESTA FACTURA PUEDE TENER BIENES EXENTOS SEGÚN EL
DEC 417 17-3-20. Cualquier aclaración con relación a esta factura favor
comunicarse con ventas empresariales:
mariacamila.montoyaramirez@grupo-exito.com - teléfono: 3397400 - 3395248 .
ESTE DOCUMENTO DE COBRO NO CONSTITUYE UN INGRESO PARA ALMACENES
EXITO S.A.

VALOR BRUTO 9,215,724.00

TOTAL DESCUENTO 0.00

INFORMACION ADICIONAL: SE GENERA FACTURA FINAL POR 98
REDENCIONES CORTE 09/11 AL 05/12 OC 52263 - SUPERVISOR HOOVER
ALEXANDER QUINTERO AVALOS

VALOR A PAGAR: 9,215,724.00 COP

Recibida por

FORMULARIO DE AUTORIZACION DE NUMERACION N. 18763001675226 DEL 2019/11/14 RANGO AUTORIZADO DEL 9415100002 HASTA 9416100001 VIGENCIA 24 MESES

-CLIENTE-



(415)7701001980034(8020)9415214633

ALMACENES EXITO S.A - NIT 890900608-9

REFERENCIA: 9872 9415214633

9415214633
CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SE NIT: 899999034

BANCOLOMBIA CONVENIO 46979

RELACION DE CHEQUES		
BANCO	CHEQUE NO	VALOR
No CHEQUE	TOTAL CHEQUE	
	TOTAL EFECTIVO	

PAGUESE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

-BANCO-

CUFE : 51ce5b49f0adc6df817dae4b62832f35d800a31537d8b1d24a742d6648ad54cb8693dabaf769b4d146a740e006a3c5d6

Representación Gráfica de Factura electrónica de Venta

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Página 1 de 1



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFOME DE SUPERVISIÓN No. 04 del 16/12/2020		
DIRECCIÓN, REGIONAL O ORDENADORA DE GASTO:	ÁREA, CENTRO	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:		Hoover Alexander Quintero Avalos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:		No Aplica
CONTRATO No:		52263
TIPO DE CONTRATO:		Orden de Compra
OBJETO:		SUMINISTRAR BONOS O KITS ALIMENTICIOS PARA EL APOYO DE ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES PARA LOS APRENDICES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA. COMO ACTUACIÓN INMEDIATA PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL COVID-19
VALOR:		\$52.473.204
CONTRATISTA:		Almacenes Éxito S.A.
NIT:		890900608-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:		La ejecución del presente contrato será en cada uno de los almacenes de cadena del contratista.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		17/07/2020
FECHA DE INICIO:		22/07/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. 15/10/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$52.473.204
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:		\$69.964.272
PRÓRROGA No :		No Aplica
ADICIÓN No. 1:		Adición a la orden de compra 52263 por valor \$17.491.068 para garantizar la redención de 186 bonos alimenticios para aprendices hasta el 05/12/2020
SUSPENSIÓN No. :		No aplica
FORMA DE PAGO:		El SENA cancelará al CONTRATISTA en PAGOS PARCIALES, previa presentación de las correspondientes facturas con adjunto de los soportes de entrega del bono a cada uno de los beneficios, que corresponderá al listado que mes a mes el SENA confirme para tal efecto, igualmente con el cumplimiento de los



	requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar la correspondiente factura en original y una copia. Las demoras que se presenten en el pago de las facturas por que estas no cumplan con las condiciones exigidas (mal elaboradas o el no acompañamiento de documentos que respalden la realización del pago) serán responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el VENDEDOR, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del VENDEDOR. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos
--	---

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del presente contrato de compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo	Se ejecuto el objeto del contrato realizado en la orden de compra 52263	Suministro de Bonos de Alimentación



con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015		
2. Cumplir con el procedimiento de entrega y redención de bonos, así como las condiciones en su utilización descritas en la oferta económica.	Entrega de bonos de alimentación a los aprendices beneficiados	Suministro de Bonos de Alimentación a aprendices
3. Permitir la actualización periódica de información de los destinatarios de los bonos alimenticios por parte del SENA.	Se permitió la actualización de la data remitida por parte del SENA	Respuesta a las solicitudes realizadas
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por medio del supervisor del contrato.	Cumplimiento en la asignación de bonos virtuales a los aprendices remitidos por parte del SENA	Bonos Virtuales para aprendices beneficiados
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	Cumplimiento de las actividades inherentes al objeto del contrato	Bonos Virtuales para aprendices beneficiados
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato, el cual deberá incluir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.	Se mantuvieron los precios acordados en la Orden de Compra 52263	Bonos Virtuales para aprendices beneficiados
7. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.	Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.	No se presentaron
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución	Comunicación vía correo electrónico de las eventualidades presentadas.



que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	
9. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los BONOS. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los BONOS. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	No se presentaron
10. Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	No se presentaron
11. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Entrega de documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato
12. Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.	Conocer a cabalidad estudio previo, y anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.	Ejecución de la orden de compra 52263
13. Garantizar que el aprendiz pueda hacer efectivo el bono en cada tienda únicamente aportando el documento de identidad. Y para los artículos autorizados, se excluyen licores, cigarrillos, ropa, pago de servicios públicos o cualquier otro que no este relacionado con alimentación y artículos de uso de primera necesidad	Garantizar que el aprendiz pueda hacer efectivo el bono en cada tienda únicamente aportando el documento de identidad. Y para los artículos autorizados, se excluyen licores, cigarrillos, ropa, pago de servicios públicos o cualquier otro que no este relacionado con alimentación y artículos de uso de primera necesidad	Bonos de alimentación y generación del convenio 960 para que los aprendices pudieran redimir sus bonos virtuales en las cajas de los almacenes de cadena con su documento de identidad.
14. Generar usuarios al Sena para el control del ingreso de información de aprendices	Generar usuarios al Sena para el control del ingreso de información de aprendices	No se genero usuario al SENA para el control del ingreso, se remitió documento en Excel por



titulares de los bonos y de su redención diaria.		titulares de los bonos y de su redención diaria	parte del contratista para la remisión vía correo de la información de los aprendices beneficiarios
15. Garantizar que el aprendiz beneficiario pueda realizar la redención del bono en tiendas o establecimientos de comercio cercanos a su domicilio.		Garantizar que el aprendiz beneficiario pueda realizar la redención del bono en tiendas o establecimientos de comercio cercanos a su domicilio.	Remisión de los diferentes puntos en los cuales los aprendices pudieran realizar la redención de bonos a nivel país
16. Garantizar que la redención de los bonos sea única y exclusivamente para productos de la canasta familiar.		Garantizar que la redención de los bonos sea única y exclusivamente para productos de la canasta familiar.	Bonos de Alimentación virtuales suministrados en elementos de la canasta familiar
17. Garantizar que los aprendices beneficiarios pueden efectuar el consumo de cada bono únicamente una vez.		Garantizar que los aprendices beneficiarios pueden efectuar el consumo de cada bono únicamente una vez.	Data de aprendices que realizaron la redención de bonos
18. Realizar la activación de los bonos dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la información de los beneficiarios por parte del SENA.		Realizar la activación de los bonos dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la información de los beneficiarios por parte del SENA.	Confirmación vía correo de la activación de bonos
19. Garantizar que la redención del bono se realizará únicamente de manera virtual.		Garantizar que la redención del bono se realizará únicamente de manera virtual.	Bonos de Alimentación Virtuales
20. Asumir la generación de los bonos virtuales que se realicen sin el cumplimiento de los datos de los beneficiarios suministrada por el SENA, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.		Generación de los bonos virtuales de acuerdo a data remitida por el SENA	Bonos de Alimentación virtuales
21. Garantizar que la vigencia de los bonos sea máxima de 1 mes.		Seguimiento a las fechas de expedición y vencimiento de bonos de alimentación	Data con fechas de redención por parte de aprendices beneficiados
22. Garantizar que el bono no sea redimible en dinero en efectivo u otro medio de pago.		Se realiza redención de bonos en productos alimenticios de la canasta familiar	Bono de alimentación virtual
23. Garantizar que las fallas o inconvenientes de la infraestructura tecnológica del contratista, no afecten la redención del bono por parte del beneficiario.		Cumplimiento en la asignación de los bonos de alimentación a aprendices beneficiados	Bonos de alimentación virtuales redimidos

[Handwritten signature]



24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.	Cumplimiento de la	Se cumple con el proceso de redención de bonos de alimentación
---	--------------------	--

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
15/12/2020	9415214633	\$9.215.724	\$51.626.862	\$18.337.410	73.79%		

OBSERVACIONES

Que la resolución 05-03024 del 21 de junio del 2020 por la cual se ordena la adjudicación de apoyos de alimentación y desembolso para la vigencia 2020 a los aprendices adjudicados con el apoyo de alimentación en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico – SENA, correspondiente a la primera convocatoria de apoyos de alimentación por la emergencia sanitaria por COVID-19 acorde a la circular No:01-3-2020-000072 del 21 de abril de 2020 y la circular No. 01-3-2020-000079 del 30 de abril del 2020.

Que en la Resolución 05-5143 del 25 de septiembre del 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE APOYOS DE ALIMENTACIÓN Y DESEMBOLSO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS APRENDICES ADJUDICADOS CON EL APOYO DE ALIMENTACIÓN EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO - SENA — SEGUNDA CONVOCATORIA.

En revisión de números de bonos redimidos en el último desembolso de la segunda convocatoria se identifica 3 aprendices con más de tres bonos redimidos, que por tal situación se procede a revisar todas las bases de datos de las dos convocatorias realizadas en relación con el apoyo de alimentación.

Que en este sentido se identificaron cuatro aprendices que por erros humano en la verificación y filtros realizados al momento de la calificación se inscribieron y adjudicaron en las dos convocatorias. Que al ser coincidente el mes de septiembre con el ultimo Bono de alimentación de la primera convocatoria y el primer bono de alimentación de la segunda convocatoria, ellos se encontraban en causal de no adjudicación.

Que revisando las carpetas e información recibida en la segunda convocatoria todos manifestaron que no estaban con ningún subsidio del estado o el SENA.

Que los aprendices identificados y el numero de bonos redimidos son los siguientes:



Nombre del aprendiz	Doc. Ident	Nro. documento	Valor	Estado	Fecha redención
Cesar Luis Galvis Altamiranda	TI	1007546750	100000	Redimido	25/07/2020 17:06
		1007546750	100000	Redimido	30/10/2020 17:19
		1007546750	100000	Redimido	30/10/2020 17:19
		1007546750	100000	Redimido	11/10/2020 18:13
Estefanía Álzate Garzón	CC	1001023542	100000	Redimido	26/07/2020 11:47
		1001023542	100000	Redimido	11/11/2020 17:41
		1001023542	100000	Redimido	19/10/2020 18:23
		1001023542	100000	Redimido	19/10/2020 18:23
		1001023542	100000	Redimido	9/09/2020 18:30
Miladys Bello Berrio	CC	1045518469	100000	Redimido	28/07/2020 11:08
		1045518469	100000	Redimido	18/11/2020 11:28
		1045518469	100000	Redimido	17/10/2020 12:08
		1045518469	100000	Redimido	17/10/2020 12:08
		1045518469	100000	Redimido	15/09/2020 11:10
Nelcy Estela Dávila longa	CC	1045486552	100000	Redimido	26/07/2020 9:48
		1045486552	100000	Redimido	13/11/2020 16:08
		1045486552	100000	Redimido	17/10/2020 10:53

Que inmediatamente identificada esta situación se envió correo electrónico a Almacenes Éxito cancelando toda autorización de redención de bono pendiente por redimir a estos cuatro aprendices.

Que se procedió a llamar los aprendices explicando la situación y las causales de la circular No:01-3-2020-000072 del 21 de abril de 2020, entre las cuales esta no tener un subsidio por parte del estado o por parte del SENA. Por tanto, los aprendices se comprometieron a devolver el recurso.

Que a través de la resolución 05-07428 de 2020 se procede con la cual se cancela los apoyos de alimentación a aprendices que fueron adjudicados en la convocatoria uno y dos en la vigencia 2020, cuyos aprendices fueron los siguientes:

Nombre del aprendiz	Doc. Ident	Nro. documento	Valor	Estado	Fecha redención
Cesar Luis Galvis Altamiranda	TI	1007546750	100000	Redimido	25/07/2020 17:06
		1007546750	100000	Redimido	30/10/2020 17:19
		1007546750	100000	Redimido	30/10/2020 17:19
		1007546750	100000	Redimido	11/10/2020 18:13



Estefanía Álzate Garzón	CC	1001023542	100000	Redimido	26/07/2020 11:47
		1001023542	100000	Redimido	11/11/2020 17:41
		1001023542	100000	Redimido	19/10/2020 18:23
		1001023542	100000	Redimido	19/10/2020 18:23
		1001023542	100000	Redimido	9/09/2020 18:30
Miladys Bello Berrio	CC	1045518469	100000	Redimido	28/07/2020 11:08
		1045518469	100000	Redimido	18/11/2020 11:28
		1045518469	100000	Redimido	17/10/2020 12:08
		1045518469	100000	Redimido	17/10/2020 12:08
		1045518469	100000	Redimido	15/09/2020 11:10
Nelcy Estela Dávila longa	CC	1045486552	100000	Redimido	26/07/2020 9:48
		1045486552	100000	Redimido	13/11/2020 16:08
		1045486552	100000	Redimido	17/10/2020 10:53

Que de acuerdo con la resolución 05 – 07428 del 2020 del 5 de diciembre se cancelaron a cuatro aprendices que se identificaron que por error humano se adjudicaron en las dos convocatorias de apoyos de alimentación.

Que una vez identificado esta situación a partir de un correo del éxito el día 4 de diciembre del 2020 que señalaba que un aprendiz iba para su cuarto bono, se verifico y efectivamente se presentaba la doble adjudicación, por lo que inmediatamente se procedió a enviar un correo donde se le ponía de manifiesto al éxito que no se autorizaba la última redención de bonos de alimentación para este aprendiz y para 3 más, que se habían identificado que se encontraban en la situación de adjudicación doble en la convocatoria, por lo tanto que hicieran caso omiso a la autorización otorgada mediante la Resolución 05-07253 de 2020.

Que el lunes 7 de diciembre del 2020, se recibió correo por parte del éxito quienes informaron que ellos el fin de semana no realizan trámites administrativos, por lo cual no se canceló el bono en el sistema, lo que implicó que tres (3) de los aprendices que se encontraban en esta situación se acercaran a redimir los bonos antes de la radicación de la resolución de cancelación.

Que la profesional de Bienestar al Aprendiz realizo la llamada para el retorno de los bonos redimidos de más por parte de esto 4 aprendices desconocían esta situación por lo que se retornó solo el valor de los bonos adicionales reflejados en la resolución 05 – 07428 del 2020 del 5 de diciembre.

Que las aprendices que reclamaron otro bono adicional fueron:

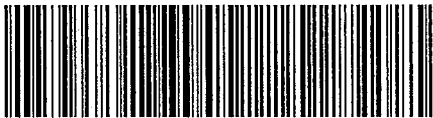


Nombre	Valor	Estado	Fecha redención
ESTEFANIA ALZATE GARZON	100000	Redimido	4/12/2020 19:15
MILADYS BELLO BERRIO	100000	Redimido	4/12/2020 13:34
NELCY ESTELA DAVILA LONGA	100000	Redimido	5/12/2020 8:29

Que a través de la resolución 05-07972 de 2020 se procede con ordenar al área de Bienestar al Aprendiz realizar las llamadas a los tres (3) aprendices para coordinar el reintegro del dinero equivalente a los bonos reclamados y luego efectuar el trámite ante el área Contable y Financiera. Estos aprendices son:

Nombre	Valor	Estado	Fecha redención
ESTEFANIA ALZATE GARZON	100000	Redimido	4/12/2020 19:15
MILADYS BELLO BERRIO	100000	Redimido	4/12/2020 13:34
NELCY ESTELA DAVILA LONGA	100000	Redimido	5/12/2020 8:29

Elaboró: Hoover Alexander Quintero Avalos, Profesional Grado 02 *Hoover Quintero A.*
Revisó: Jhon Jader Cossio David, Apoyo a Contratación *Jr*

 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario		14701091352	
				 (415)7707212489984(8020) 000001470109135 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 0 6 0 8		6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico		
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ALMACENES EXITO S A							
36. Nombre comercial ALMACENES EXITO				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Envigado		2 6 6	
41. Dirección principal CR 48 32 B SUR 139							
42. Correo electrónico njudiciales@grupo-exito.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 6 0 4 9 6 9 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 4 7 1 1		47. Fecha inicio actividad 1 9 5 0 0 3 2 4		48. Código 4 6 1 0		49. Fecha inicio actividad 1 9 5 0 0 3 2 4	
				50. Código 1 2 6 8 2 0 7 0 1 0		51. Código	
						52. Número establecimientos 7 7 4	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 4 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2							
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de rent. 18- Precios de transferencia 52 - Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 24- Declaración consolidada precios de tra							
09- Retención en la fuente en el impuesto 26- Declaración individual precios de tran							
10- Obligado aduanero 33- Impuesto nacional al consumo							
13- Gran contribuyente 41- Declaración anual de activos en el exte							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 3 7 2 2 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 1 1 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2020 - 07 - 31 / 14 : 36: 08			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOAIZA HERRERA JOSE GABRIEL 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			



Medellín, 01 de diciembre de 2020

A QUIEN INTERESAR

Informamos que **ALMACENES ÉXITO S.A.**, con Nit 890.900.608-9, forma parte de nuestro grupo de clientes y desde el 11 de abril de 2013 posee con nuestra entidad la Cuenta Corriente N°001-959925-92, la cual se encuentra activa y ha presentado un correcto manejo de acuerdo con las condiciones y compromisos adquiridos con el Banco.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Viviana L.

VIVIANA LONDOÑO JIMÉNEZ

Gerente de Relación

Vicepresidencia Grandes Corporativos

Negocio Corporativo

YLM.

NIT. 890.903.938-8

V.2013eisy



Building a better
working world

MA-3582-20

Señores
Almacenes Éxito S.A.
Envigado

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Almacenes Éxito S.A., identificada con NIT 890.900.608-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el período de seis meses comprendido entre el primero de junio y el 30 de noviembre de 2020 de las subcuentas auxiliares código 237095020 "Pago aportes AFP", 237095997 "Pago aportes ARL", 237095996 "Pago aportes E.P.S.", y 237095015 "Pagos parafiscales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los períodos antes mencionados, así:

Mes de causación	Administradoras de pensiones	Salud ⁽¹⁾ y riesgos profesionales	Aportes parafiscales ⁽²⁾	Mes de pago
Junio	8,189,695,392	2,978,997,500	2,207,905,800	Julio
Julio	8,480,042,192	3,102,889,900	2,253,476,000	Agosto
Agosto	7,933,001,492	2,879,500,100	2,120,181,600	Septiembre
Septiembre	7,892,878,847	2,867,048,000	2,107,390,700	Octubre
Octubre	7,880,919,334	2,864,905,500	2,162,244,600	Noviembre
Noviembre	8,527,802,093	3,100,490,300	2,169,379,800	Diciembre

(1) Los aportes de salud se pagan en el mes de causación.

(2) Aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

La información financiera, contable, laboral y tributaria es responsabilidad de la administración de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Sebastián Gaviria Orozco
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 182980 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
9 de diciembre de 2020

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.589.890

GAVIRIA OROZCO
APELLIDOS

SEBASTIAN ANDRES
NOMBRES

RESISTENCIA DE

PRIMA

FECHA DE NACIMIENTO: 19-ABR-1988
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO:
1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-2006 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS ORTIZ VARGAS

INDICE DERECHO

P-0112100-43155471-M-1037589890-20070122-0022907022M-02-218092291

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

182980-T

SEBASTIÁN SANTIAGO
GAVIRIA DÍAZ
C.C. 1037540890

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 585
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 16/10/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ABUNA GONZALEZ 194618



182980-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 0644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A-21 Bogotá D.C.



www.jccqps.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SEBASTIAN ANDRES GAVIRIA OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037589890 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 182980-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-12-01, 09:42:15 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2020
Período de Cotización Para Salud	diciembre de 2020
Empresa	ALMACENES EXITO S.A
NIT	NI 890900608
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	47072898
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	817059389
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 13.791.282.393
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5233	\$ 1.629.993.600	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1444	\$ 292.688.500	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	9205	\$ 1.791.991.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	18488	\$ 4.792.852.893	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	23	\$ 18.853.400	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOI	145	\$ 5.165.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1731	\$ 112.380.500	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	7	\$ 198.700	\$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	92	\$ 4.940.800	\$ 0
N892200015	CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	8	\$ 275.500	\$ 0
N818000140	ESSC76	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. AMBUQ	24	\$ 1.439.400	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 800.700	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	782	\$ 46.414.500	\$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	36	\$ 1.839.700	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	47	\$ 2.500.800	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	380	\$ 24.071.800	\$ 0
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	27	\$ 1.331.900	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3221	\$ 256.731.900	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	264	\$ 12.964.100	\$ 0
N891280008	CCFC27	COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS - COF	11	\$ 435.100	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUOVAEPS R MOVILIDAD	94	\$ 5.136.500	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	254	\$ 14.743.900	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	121	\$ 6.632.200	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	111	\$ 16.629.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	336	\$ 18.996.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6633	\$ 372.144.700	\$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	15	\$ 632.900	\$ 0
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	41	\$ 1.657.700	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	15	\$ 592.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E.P.S. FOSYGA	2	\$ 99.700	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	13	\$ 509.800	\$ 0
N809008382	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAO SALUD E	1	\$ 43.300	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	170	\$ 8.798.000	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	27	\$ 3.243.600	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	4437	\$ 262.291.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	10499	\$ 1.016.220.400	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	4	\$ 149.900	\$ 0
N891856000	EPSO26	CAPRESOCA EPS	15	\$ 684.300	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	331	\$ 16.709.300	\$ 0
N890309093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	660	\$ 39.876.700	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	971	\$ 52.462.500	\$ 0
N899999107	EPSO22	EPS-S. CONVIDA	49	\$ 2.814.500	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	3499	\$ 204.213.900	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1880	\$ 102.617.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	35360	\$ 473.341.700	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	834	\$ 16.786.300	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	424	\$ 22.048.300	\$ 0
N891190047	CCF13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETÁ - COMFACA	173	\$ 8.636.100	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	221	\$ 11.031.900	\$ 0
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	379	\$ 19.309.700	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	285	\$ 13.588.900	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	1908	\$ 104.977.500	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	498	\$ 23.906.100	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREEM	851	\$ 33.494.200	\$ 0
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	504	\$ 25.175.100	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	959	\$ 49.797.100	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	508	\$ 25.181.600	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	1198	\$ 59.262.100	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	8315	\$ 630.846.400	\$ 0
N890800490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	529	\$ 26.231.600	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	149	\$ 7.961.900	\$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	11746	\$ 630.877.200	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	928	\$ 49.830.400	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	339	\$ 16.328.700	\$ 0
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	252	\$ 13.184.800	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	385	\$ 19.744.900	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	3523	\$ 183.396.900	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	81	\$ 4.168.300	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	111	\$ 6.039.800	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	330	\$ 67.038.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	330	\$ 100.545.400	\$ 0
			SubTotales:	\$ 13.791.282.393	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 13.791.282.393

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. .

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





**SENA - COMPLEJO TECNOLÓGICO
AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y
TURÍSTICO URABA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Éxito SA

N.I.T. 890900608-9

Cra 48 #32 B

SUR 139

Envigado, Antioquia

Atte: Erison Alexander Cadavid Restrepo

erison.cadavid@grupo-exito.com

Teléfono: +57 4 6049696 306601

Número de Orden 52263
No de Instrumento
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
Fecha de Emisión 17/07/20
Fecha de Vencimiento 15/10/20
Comprador **Robinson Jairo Dominguez**
Gutierrez
Ordenador del gasto **Elkin Humberto Granada Jimenez**
Supervisor **HOOVER ALEXANDER QUINTERO**
AVALOS
Teléfono 3224017201
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **POLITECNICO JAIME ISAZA**
CADAVID
Justificación **SUMINISTRAR BONOS O KITS**
ALIMENTICIOS PARA EL APOYO DE
ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES
PARA LOS APRENDICES DEL COMPLEJO
TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO DEL SENA. COMO ACTUACIÓN
INMEDIATA PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS
DEL COVID-19

Enviar a

SENA - COMPLEJO
TECNOLÓGICO
AGROINDUSTRIAL PECUARIO
Y TURÍSTICO URABA
kilómetro 1 vía Turbo
ninguno
Apartadó Apartadó
Atte: Robinson Jairo Dominguez

Facturar a

SENA - COMPLEJO
TECNOLÓGICO
AGROINDUSTRIAL PECUARIO
Y TURÍSTICO URABA
kilómetro 1 vía Turbo
ninguno
Apartadó, Apartadó
Atte: Robinson Jairo Dominguez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 8920 cov01--bv100	Bono de \$ 100.000 1 Unidad	558.0	Unidad	94.038,00	52.473.204,00
2 CDP 8920 cov01--IVA		1.0	Unidad	0,00	0,00
					52.473.204,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	169344
Número de orden de compra a modificar:	52263
Entidad compradora:	SENA - COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO
Nombre del solicitante:	Robinson DOMINGUEZ GUTIERREZ
Proveedor:	Almacenes Éxito SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-24 17:14:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-10-15	2020-12-05

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
50320	CDP	CDP-8920	CDP	8920

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01--bv100 Bono de \$ 100.000 1 Unidad	558.0	Unidad	94038.00	CDP-8920	52473204.00
2	cov01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-8920	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cov01--bv100 Bono de \$ 100,000 1 Unidad	744.00	Unidad	94038.00	CDP-8920	69964272.00

Detalle o justificación de la aclaración

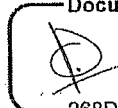
Esta adición se hace en cumplimiento de la Resolución 05-04465 del 3 de septiembre del 2020, que ordena la redención de bonos sobre el apoyo de alimentación del los aprendices del SENA- Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico Urabá .



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ELIN GONZALEZ J.**Documento: **20-097-567**

DocuSigned by:



268D2775E46F4DE

Firma de proveedor

Nombre: GIOVANNY HUMBERTO VELASQUEZ RUIZ (APODERADO ESPECIAL)

Documento: 70568729



BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que la adición Nro. 1 al contrato orden de compra 52263 de 2020 del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico - Antioquia se encuentra lista para registrar en cuanto sea expedido su número de Registro Presupuestal (RP).

SELECCIÓN ABREVIADA - AGREGACIÓN DE DEMANDA orden de compra 52263 DE 2020

*"SUMINISTRAR BONOS O KITS ALIMENTICIOS PARA EL APOYO DE
ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES PARA LOS APRENDICES DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL
SENA. COMO ACTUACIÓN INMEDIATA PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS
DEL COVID-19."*

Fecha de suscripción: 17/07/2020

Valor inicial: \$ 52.473.204,00

Adición Nro. 1: \$ 17.491.068,00

Valor actual del contrato: \$ 69.964.272,00

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 31457.

Este certificado ha sido generado por Elkin Humberto Granada Jiménez, el día 15/10/2020 a las 8:55 am.

Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
C.C. 72.270.482

**EL SUSCRITO RESPONSABLE HOOVER ALEXANDER QUINTERO
AVALOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL,
PECUARIO Y TURÍSTICO EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE LA
ORDEN DE COMPRA N.º 52263 DEL 17 DE JULIO DE 2020**

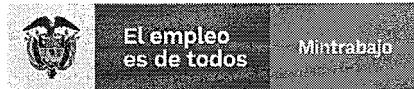
CERTIFICA:

Que Almacenes Éxito S.A identificado con NIT 890900608-9, cumplió con lo acordado en la orden de compra N.º 52263 del 17 de julio de 2020, suscrito con el SENA Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico; correspondiente a contratar SUMINISTRAR BONOS O KITS ALIMENTICIOS PARA EL APOYO DE ALIMENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES PARA LOS APRENDICES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA. COMO ACTUACIÓN INMEDIATA PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Se expide en la ciudad de Apartadó, A los dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2020, para efectos del pago correspondiente a la factura electrónica de venta N° 9415214633 de fecha 14 de diciembre de 2020.



**HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS
SUPERVISOR(A)**



5-9504

Apartadó

Nº: 05-2-2020-038785
23/12/2020 2:51:54 P. M.

Señor(es)
Área Financiera
SENA- Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Asunto: Autorización Pago Proveedores

Respetados señores:

De la manera más atenta me permito enviarles la cuenta del contratista **ALMACENES ÉXITO S.A.**, identificado con el Nit N° 890900608-9 por valor de Nueve Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Veinticuatro Pesos (\$9.215.724) correspondiente a la factura electrónica N° 9415214633 de la orden de compra N° 52263 del 17 de julio de 2020 con todos sus anexos correspondientes para su trámite de pago.

Este pago afectará el rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02, Adquisición de bienes y servicios código del Registro Presupuestal No. 136320.

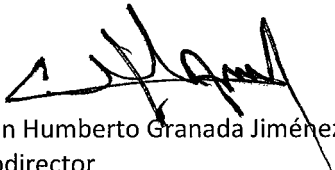
Cuenta Corriente Bancolombia N° 00195992592 a nombre de **ALMACENES ÉXITO S.A.**

Para lo anterior remito copia de los siguientes documentos:

Registro presupuestal, Factura, Verificación validez factura electrónica Dian, Certificado de recibido a satisfacción, Rut, Certificación Bancaria, Certificado pago parafiscales, Soporte pago de la planilla de seguridad social, Informe de supervisión, Copia de la orden de compra y Copia de la adición de la orden de compra.

Cordialmente,

Proyectó: Eridi Jhoana Henao Zuleta
Cargo: Apoyo Administrativo


Elkin Humberto Granada Jiménez
Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Ciudad Apartadó. - PBX (57 1) 5461
www.sena.edu.co

© SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

Apartadó, 16 de diciembre de 2020

25/12/2020 2SENA - CFP 59504
Radicacion Recibida
No 05-1-2020-015669

Señor:

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ

Subdirector

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico

SENA - Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización para pago

Cordial saludo:

Remito a usted la cuenta del contratista Almacenes Éxito S.A. identificado con NIT 890900608-9, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.215.724)**, correspondiente a la factura electrónica de venta N°9415214633 de la Orden de Compra N° 52263 del 17 de julio de 2020, cuenta corriente Bancolombia N° 001-959925-92, con todos sus anexos correspondientes para su trámite de pago.

Registro Presupuestal N° 136320 del 17/07/2020

Este pago afectará el rubro:

Nombre: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Código C-3603-1300-14-0-3603025-02

Dependencia 950410

Valor \$9.215.724

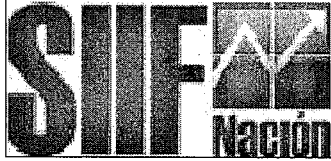
Para lo anterior remito copia de los siguientes documentos:

- Registro presupuestal
- Factura
- Certificación de recibido a satisfacción
- Rut
- Certificación bancaria
- Certificado pago parafiscales
- Soporte pago de la planilla de seguridad social
- Informe de Supervisión
- Copia de la orden de compra
- Copia de la adición orden de compra



HOOVER ALEXANDER QUINTERO AVALOS

Supervisor



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHNpamplon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950410
Fecha y Hora Sistema: 2022-03-23-11:00 a. m.

NEHEMIAS PAMPLONA GUTIERREZ
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO-ANTIOQUIA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	387841420	Fecha Registro:	2020-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	585120	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-12-29	Código de Referencia:	04500144600387841420		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	9.215.724,00	Valor Deducciones:	36.863,00		Valor Neto:	9.178.861,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	9.215.724,00	Valor Deducciones	36.863,00	Valor Neto	9.178.861,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números	2920,3020,3120					No Recaudó:	12971920,12972020,12973020		
Bruto Reintegrado Pesos:	300.000,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	300.000,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	890900608	Razón Social:	ALMACENES EXITO S A				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	00195992592	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	9415214633	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2020-12-24
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
950442 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO-ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES / C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL												
	Nación	10	CSF	9.215.724,00	0,00	9.215.724,00	300.000,00	0,00		Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	36.863,00	36.863,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
36-02-00-005-950410 - COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2020-12-23	8.915.724,00	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)